



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm.VIII/2000/710

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES**, la categoría académica de Profesor Asociado "A", establecida en el artículo 18 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I. La **C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta su solicitud de promoción en la categoría de Profesor de Asignatura, tampoco algunas constancias que presentó, ni el título de Licenciatura; por lo que solicita se revise su expediente nuevamente, se le corrija puntaje, categoría y nivel según corresponda.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en razón de que no reúne los requisitos necesarios para ser promovido como Profesor de Asignatura B, en virtud de no haberlo solicitado dentro

AV. JUÁREZ 976 (Piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los términos de la convocatoria de fecha 14 de junio de 1999; las constancias que dice fueron mal evaluadas se les asignó el puntaje que de acuerdo al R.I.P.P.A., por otro lado, se reconoce la omisión del puntaje del rubro C.7.B; por lo que se modificará tabla de puntaje agregando 4000 puntos, así como categoría y nivel.

III. La recurrente **C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que acredita el elemento cualitativo de Dirección de Trabajo Colegiado; así como la omisión de 4,000 puntos correspondientes al rubro C.7.B de pasante de licenciatura a título de licenciatura, correcciones que quedan debidamente subsanadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente.

Con respecto a la evaluación en la categoría de Profesor de Asignatura, no se emitió resolución alguna por no haberlo solicitado en su escrito original de participante en este programa.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que la recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 19 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Asociado "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

## PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la **C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEGUNDA:** Se dictamina a la **C. ESTRADA MUÑOZ LOURDES** la categoría académica de **Profesor Asociado "B"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

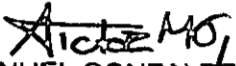
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE**

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO